REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político

rwn/vcs.

MARKET MILLO DE PARTIES DE PARTIE

		Je.,
CONTRALORIA CONTRAL TOMA DE RAZON MECEPCION		
Depurt. Atridico		
Dep. T.R: Y Regist		
Depart. Cantabil.		
Sub, Dep. C.Central	***	
Sub. Dep. B. Cuenta	-	
Sub. Dep. CP, Y Bisman Nac.		
Depart, Auditoria		
Depart. ViO:PrU:y T.		
Sub, Depto, Municip		

RETRENDACION

Oficina de Partes

19 OCT. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7702

Santiago, 07 de Octubre de 2009

VISTOS: NOT BE RESOLVED LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: HERNANDEZ PONCE JOSE ELIECER RUT: 04780544-9 de ASENTAMIENTO SAN JOSE DE PATAGUA
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : HERNANDEZ PONCE JOSE ELIECER RUT 04780544-9 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud. para su connecionom, Saluda atte, a Ud,